

incidente con la manifestacion de la presidencia, de que la instancia ha venido, por via de antecedente, para que se vea ha sido presentada hoy, y solo procede discutir el dictamen, y esto solo permitira.

Rectifica el Señor Cañada que no ha tratado de discutir la instancia; y el Señor Lumeras quiere que conste que, habiéndose traído como antecedente la repetida instancia, como antecedente tambien relacionado con el dictamen debe tenerse en cuenta para acordár.

El Señor Alcalde nota al Señor de Lumeras, que ha dispuesto se suba y lea dicha instancia, solo por deferencia a los Señores Concejales.

El Señor Lopez Gomez contestando a' alusion del Señor Cañada, dice que precisamente para evitar esta discusion, es por qué se habia adlierido a' la proposicion del Señor Garcia Muñoz, sosteniendo que por lo mismo que estima que concurren en Mateo, circunstancias para que se le conceda en justicia lo que solicita, cree que el asunto no debe resolverse esta tarde, para que nadie piense se ha tratado de sustimar su derecho, y no quede duda de la justicia con que se ha procedido.

El Señor Garcia Muñoz rectifica que, cuando ha hablado, no se ha salido de su proposicion, la cual como previa, pide se vote; y si se desechare, entrara despues en el fondo del asunto, combatiendo el dictamen.

El Señor Cañada rectifica que tampoco ha entrado en el fondo, pues no es poco lo que sobre él puede decir. No accede, continua, a lo que se pretende.